

**APRUEBA COMPLEMENTACION A DECRETO
EXENTO N°00.477/2022, BECA FUNCIONARIA
AÑO 2022.**

DECRETO EXENTO N° 00.677/2022.

Arica, octubre 05 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 1° de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N°45/2013, de enero 10 de 2013, Decreto Exento N° 00.477/2022, de agosto 01 de 2022, Carta DAF N°517/2022, de agosto 30 de 2022; Carta de Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°1032.22, de octubre 03 de 2022, Carta de Rectoría N°1988/22, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento Universitario N° 00.477/2022, de agosto 01 de 2022, se concede Beca Funcionaria para el año académico 2022, a los funcionarios, hijos de funcionarios, cónyuges y paniaguados que estudian carreras de pregrado en la Universidad de Tarapacá, según nomina compuesta de tres hojas que allí se aprueban.

Que, mediante Carta de la Dirección de Administración y Finanzas N°517/2022, de agosto 30 de 2022, señala el Sr. Jorge Bernal Peralta, que se requiere la complementación del referido acto administrativo en virtud de lo previsto en el artículo 9, en relación con el artículo 10 del Nuevo Reglamento Becas de Estudios para los funcionarios de la Universidad de Tarapacá.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, por Carta VAF. N°1032.22, de octubre 03 de 2022

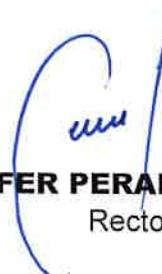
DECRETO:

1.- Complementase Decreto Exento Universitario N° 00.477/2022, de agosto 01 de 2022, en el sentido de incorporar a la nómina de beneficiados al alumno que consta según detalle contenido en documento adjunto, compuesto de una (01) hoja, rubricada por el Secretario de la Universidad (S).

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (S)


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

REF.: **COMPLEMENTACIÓN DECRETO
EXENTO N° 00.477/2022 DEL
01/08/2022, SOLICITADA EN
VAF 1032/22 DEL 03/10/22**

REC. N° **1988 / 22**

Arica, octubre 4 de 2022

Señor
GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario (S)
Universidad de Tarapacá
PRESENTE



e mi consideración:

Junto con saludar, solicito a usted emitir el acto administrativo correspondiente, a fin de oficializar la complementación del Decreto Exento N° 00.477/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que concede Beca Funcionaria para el año académico 2022, con el objeto de incorporar al alumno Emilio Rodríguez Gracia.

Lo anterior, se fundamenta en lo expuesto por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, en carta VAF N° 1032/22, de fecha 03 de octubre 2022.

Saluda atentamente a Ud.,



DRA. JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
RECTORA (A)

c.c.: Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas
Sr. Director de Administración y Finanzas

Adj.: VAF N° 1032/22, DAF N° 527/2022 y Anexos.

JPM/yebt.
Reg.: 2.302/160